

## INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

### INVITACIÓN PÚBLICA N° 012 DE 2020

**“SUMINISTRO DE MORTERO Y CONCRETO PREMEZCLADO CON DESTINO A CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU, FACULTAD SECCIONAL DUITAMA”.**



**Uptc**  
Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

**RECTORÍA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
TUNJA, VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2020**

**INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**INVITACIÓN PÚBLICA N° 012 DE 2020**

**“SUMINISTRO DE MORTERO Y CONCRETO PREMEZCLADO CON DESTINO A CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU, FACULTAD SECCIONAL DUITAMA”.**

1. **CONCRETOS ARGOS S.A.S IDENTIFICADA CON NIT. N° 860.350.697-4, R/L DIANA YAMILE RAMIREZ ROCHA IDENTIFICADA CON CC. 51.896.835.**

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
PROPUESTA ECONÓMICA	800 PUNTOS (máximo)
DESCUENTO FINANCIERO POR PRONTO PAGO	200 PUNTOS (máximo)
TOTAL ESTUDIO	1000 PUNTOS (máximo)

El factor de ponderación aquí señalado, es una calificación preliminar, que está sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes contenidos en el Pliego de Condiciones (Jurídico, Financiero, Experiencia General, Técnico), por lo que podrá variar al finalizar la etapa de observaciones y subsanación de documentos, situación que se verá reflejada en el correspondiente informe final.

Dado a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2020.

(ORIGINAL FIRMADO)  
**JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON**  
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Proyectó: DC/ Dayanna Valencia Ávila





**Uptc**  
Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
DE ALTA CALIDAD  
MULTICAMPUS  
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

VIGILADA - MINEDUCACIÓN

LA UNIVERSIDAD  
QUE QUEREMOS

# CALIFICACIÓN JURÍDICA

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 DE 2020**  
**“SUMINISTRO DE MORTERO Y CONCRETO PREMEZCLADO CON DESTINO A CENTRO REGIONAL**  
**UNIVERSITARIO CRU, FACULTAD SECCIONAL DUITAMA”.**

**EVALUACIÓN JURIDICA PRELIMINAR**

<b>DOCUMENTOS REQUERIDOS</b>	<b>OFERENTE No. 1 CONCRETOS ARGOS S.A.S</b> NIT. 860350697-4 R/L DIANA YAMILE RAMIREZ ROCHA
<p><b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ORIGINAL</b>, suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. <b>(ANEXO 01 CARTA DE PRESENTACIÓN)</b></p> <p>Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta y de quien la avala en caso que aplique, al igual que copia de la matrícula profesional de este último y el certificado de vigencia de la matrícula.</p> <p>Para el caso de personas jurídicas deberá allegar el certificado de existencia y representación legal de la Empresa, cuya expedición no sea mayor de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN y en caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del Contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.</p> <p><b>AUTORIZACION.</b> Cuando el representante legal de la firma Proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para ofertar y/o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad.</p>	<p align="center"><b><u>CUMPLE</u></b> (Folio 3-4 Pdf, archivo No. 1)</p> <p align="center"><b><u>CUMPLE</u></b> (1 Folio Pdf, archivo No. 6)</p> <p align="center"><b><u>CUMPLE</u></b> (14 Folios Pdf, Archivo No. 2) 04/03/2020</p> <p align="center"><b><u>CUMPLE</u></b> Lo señala sin límite de cuantía</p>
<p>Si se trata de PERSONAS NATURALES, copia del <b>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA CÁMARA DE COMERCIO</b>, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. Las actividades comerciales del Proponente, persona natural, deben estar directamente relacionadas con el objeto del Contrato, salvo para acreditar el ejercicio de profesión liberal de Ingeniero Civil o Arquitecto.</p> <p>La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o Permanente en Colombia.</p>	<p align="center"><b><u>N/A</u></b></p>
<p>Si se trata de persona jurídica nacional, copia del <b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO</b>, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre del presente proceso.</p> <p>Dentro de su objeto social se debe acreditar la posibilidad de contratar objeto similar al de la presente invitación, según lo dispuesto en el Artículo 7 del Acuerdo 074 de 2010. (APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS) (...)</p>	<p align="center"><b><u>CUMPLE</u></b> (14 Folios, Pdf, Archivo No. 2) Allega certificado de existencia y Representación legal Cámara de Comercio de Bogotá 04/03/2020</p> <p>Acredita dentro de su objeto social poder contratar objeto similar</p>

<p>Para el caso de Personas Jurídicas, Certificación expedida por el Revisor Fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no esté obligada, en la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de acuerdo con el <b>ANEXO 02 MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES</b> de la presente Invitación. (...)</p>	<p><b>CUMPLE</b> (19-21 Pdf, archivo No. 1) expedida por el revisor fiscal</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a></li> <li>• <a href="http://www.contraloria.gov.co">www.contraloria.gov.co</a></li> <li>• <a href="http://www.procuraduria.gov.co">www.procuraduria.gov.co</a></li> </ul> <p>No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previsto legalmente para la contratación estatal, especialmente en las Leyes 821 de 2003, 80 de 1993, 190 de 1995, 734 de 2002, Decreto 2150 de 1995 y demás normas que las desarrollen, modifiquen o adicione. En todos los casos, el Proponente deberá afirmar bajo juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta y de la firma del Contrato, que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el Estatuto de Contratación de la Universidad, la Constitución, o en la Ley. (...)</p>	<p><b>CUMPLE</b> Son verificados por la Universidad y se adjunta consulta</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario <b>RUT actualizado</b>, expedido por la DIAN</p>	<p><b>CUMPLE</b> (1 folio – Pdf, Archivo No. 4)</p>
<p>Fotocopia de la cédula del Proponente o su representante legal.</p>	<p><b>CUMPLE</b> (1 folio – Pdf, Archivo No. 6)</p>
<p>La <b>PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ORIGINAL</b> de la Póliza de Seriedad de la Propuesta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el Proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:</p> <p><b>BENEFICIARIO:</b> UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, <b>NIT.</b> 891800330-1 <b>AFIANZADO:</b> El Proponente <b>VIGENCIA:</b> Desde la fecha de entrega de la propuesta y mínimo sesenta (60) días más. <b>VALOR ASEGURADO:</b> Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.</p>	<p><b>CUMPLE</b> (1 folio – Pdf, Archivo No. 5) allega póliza de seriedad No. 2586282–2 certificado 13154866 Suramericana de seguros, y adjunta certificación (2 folios, archivo Pdf) donde indica que no expirará por falta de pago.</p>
<p>Esta Garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el Proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.</p>	
<p>El documento de <b>CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL</b>, se debe:</p> <p>a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL b- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal. c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. (...)</p>	<p><b>N/A</b></p>
<p>Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2013, no se les solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02. La universidad verificará la calificación de los Contratos relacionados en el <b>ANEXO 3 CERTIFICACION DE CONTRATOS SUSCRITOS CON LA ENTIDAD</b>, si la evaluación en cualquier Contrato es inferior al 70% será causal de rechazo.</p>	<p><b>CUMPLE</b> (Folio 27 Pdf, archivo No. 1)</p>
<p>Suscribir el compromiso anticorrupción, contenido en el <b>ANEXO No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</b> en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del Contrato</p>	<p><b>CUMPLE</b> (Folio 28-29 Pdf, archivo No. 1)</p>

## 2 Evaluación Jurídica – Invitación Pública 012 de 2020 – 25/03/2020

si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

**CONCLUSIÓN**

**OFERENTE No. 1**  
**CONCRETOS ARGOS S.A.S**  
[jarias@argos.com.co](mailto:jarias@argos.com.co)

**ADMISIBLE JURIDICAMENTE**

(Original firmado)  
**RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO**  
Dirección Jurídica

Proyectó y Revisó. Dr. Javier Camacho / Asesor Dirección Jurídica  
Proyectó. Alex Rojas / Dirección Jurídica



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 25 de marzo de 2020, a las 07:13:43, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8603506974
Código de Verificación	8603506974200325071343

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 143931499**



WEB  
07:11:46  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de marzo del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CONCRETOS ARGOS S.A.S. identificado(a) con NIT número 8603506974:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:09:47 horas del 25/03/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **51896835**

Apellidos y Nombres: **RAMIREZ ROCHA DIANA YAMILE**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes  
a viernes 7:00 am a 1:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al  
ciudadano: 5159700 ext.  
30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910  
112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación



Gobierno en  
Línea

Todos los derechos reservados.

# **CALIFICACIÓN ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General) Y CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS TECNICOS MINIMOS CALIFICACION TECNICA/ PUNTAJE**

**INVITACIÓN PÚBLICA N° 012 DE 2020**  
**"SUMINISTRO DE MORTERO Y CONCRETO PREMEZCLADO CON DESTINO A CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU, FACULTAD SECCIONAL DUITAMA".**

Fecha:	25 de marzo de 2020
Presupuesto Oficial:	\$ 1,352,192,789.77

N° PROPUESTA	PROPONENTE	EXPERIENCIA GENERAL	VALOR PROPUESTA REVISADA	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS TÉCNICOS
1	CONCRETOS ARGOS SAS Nit: 860.350.697-4	NO CUMPLE	\$ 1,351,100,000.00	El contrato presentado por el proponente para acreditar la experiencia general, no se encuentra registrado en el RUP, debido a que es un contrato en ejecución. El numeral 15.3 EXPERIENCIA GENERAL estipula que "...El RUP debe contener la información objeto de las certificaciones presentadas, condición indispensable para validar estas...". Por tal razón, la certificación anexada no puede ser tenida en cuenta como acreditación de dicha experiencia.	ADMISIBLE

REQUISITOS HABILITANTES	
PROPONENTE	CONCRETOS ARGOS SAS
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
EXPERIENCIA GENERAL	NO ADMISIBLE
FACTORES PONDERANTES	
	CONCRETOS ARGOS SAS
ESTUDIO ECONÓMICO	800 PUNTOS
DESCUENTO FINANCIERO POR PRONTO PAGO	200 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	1000 PUNTOS

Original firmado  
 \_\_\_\_\_  
**DIEGO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**

Original firmado  
 \_\_\_\_\_  
**SERGIO DAVID SUÁREZ HERNÁNDEZ**

Original firmado  
 \_\_\_\_\_  
**DIEGO EDUARDO JIMÉNEZ ROA**

Original firmado  
 \_\_\_\_\_  
**SERGIO ANDRÉS CAMARGO RAMÍREZ**

INTEGRANTES COMITÉ TÉCNICO



**Uptc**  
Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
DE ALTA CALIDAD  
MULTICAMPUS  
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

VIGILADA - MINEDUCACIÓN

LA UNIVERSIDAD  
QUE QUEREMOS

# CALIFICACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Tunja, marzo 25 de 2020

Doctor  
**JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON**  
Jefe Departamento de Contratación  
UPTC

**Ref. Verificación de documentos invitación pública 012 de 2020**

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la revisión de los documentos correspondientes a la contratación pública 012 de 2020, la cual tiene por objeto "**SUMINISTRO DE MORTERO Y CONCRETO PREMEZCLADO CON DESTINO A CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU FACULTAD SECCIONAL DUITAMA**"; me permito relacionar la verificación del cumplimiento de los requisitos del Sistema Integrado de Gestión, de las empresas que se presentaron:

**REQUISITO:** "Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación igual o mayor a 86% para tener un sistema SST aceptable).

Nota: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.

Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.

Si la empresa es de riesgo I y II con menos de 10 trabajadores podrá cumplir este requisito con la certificación interna adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019 debidamente diligenciada y firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (adjuntar copia de la licencia).

Para uniones temporales o consorcios cada una de las empresas que lo conforman debe presentar este requisito."

**CONCRETOS ARGOS S.A**

CUMPLIMIENTO		OBSERVACION
SI	NO	
X		Presenta certificación de ARL SURA con un porcentaje de implementación del 94.25%.

En conclusión, de lo anterior:

EMPRESA	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
CONCRETOS ARGOS S.A	X	

Agradezco su atención.

Atentamente,

**PAOLA IVETH RODRIGUEZ CONTRERAS**  
Líder de Proceso Direccionamiento del SIG  
Original Firmado

**LAURA NATALIA MEDINA AGUILAR**  
Profesional SIG  
Original Firmado

Proyecto: Fabián Escobar Pérez//Técnico SIG



**Uptc**  
Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
**DE ALTA CALIDAD**  
MULTICAMPUS  
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

VISITADA - MINEDUCACIÓN

**LA UNIVERSIDAD**  
QUE QUEREMOS

# CALIFICACIÓN FINANCIERA



INVITACION PÚBLICA 012 DE 2020 "SUMINISTRO DE MORTERO Y CONCRETO PREMEZCLADO CON DESTINO A CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU, FACULTAD SECCIONAL DUITAMA".

**ESTUDIO CAPACIDAD FINANCIERA**

PRESUPUESTO OFICIAL = MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$1.352.192.789,77).

PRESUPUESTO OFICIAL 100% \$ (1.352.192.789,77)

**Capacidad Financiera:** Con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

a. Índice de Liquidez:			b. Índice de Endeudamiento:			c. Capital de trabajo:			d. Patrimonio:		
de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente			Índice de Endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activos)*100			Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente			Patrimonio = Activo Total - Pasivo Total		
MENOR O IGUAL A	0,5	No admisible	MAYOR DE	70%	No admisible	MENOR O IGUAL	50% P.O	No admisible	MENOR O IGUAL	50% P.O	No admisible
MAYOR DE	0,5	Admisible	MENOR O IGUAL	70%	Admisible	MAYOR	50% P.O	Admisible	MAYOR	50% P.O	Admisible

**ANÁLISIS FINANCIERO**

PROPONENTES	INFORMACION FINANCIERA				ANÁLISIS FINANCIERO				RESULTADO
	Activo Corriente (\$)	Pasivo Corriente (\$)	Activos Totales (\$)	Pasivos Totales (\$)	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO (%)	CAPITAL DE TRABAJO (\$)	PATRIMONIO (\$)	
1. CONCRETOS ARGOS S.A.S IDENTIFICADA CON NIT. N° 860.350.697-4, R/L DIANA YAMILE RAMIREZ ROCHA IDENTIFICADA CON CC. 51.896.835.	\$ 222.788.248.556,00	\$ 383.830.750.071,00	\$ 644.217.934.675,00	\$ 407.476.899.482,00	0,58	63,25	\$ (161.042.501.515)	\$ 236.741.035.193	<b>ADMISIBLE</b>

**OBSERVACIONES:**



1	<b>1. CONCRETOS ARGOS S.A.S</b> <b>IDENTIFICADA CON NIT. N°</b> <b>860.350.697-4, R/L DIANA YAMILE</b> <b>RAMIREZ ROCHA IDENTIFICADA</b> <b>CON CC. 51.896.835.</b>	ALLEGA RUP, estados financieros con corte a 31/12/2018
---	---	--

**ESTUDIO DOCUMENTOS FINANCIEROS**

	PROPONENTES	FECHA EXPEDICIÓN CERTIFICADO RUP	CLASIFICACIÓN PROPONENTE	RESULTADO
		con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días hábiles anterior a la fecha de cierre de la Invitación: 24/03/2020	301115	
1	<b>1. CONCRETOS ARGOS S.A.S</b> <b>IDENTIFICADA CON NIT. N°</b> <b>860.350.697-4, R/L DIANA YAMILE</b> <b>RAMIREZ ROCHA IDENTIFICADA</b> <b>CON CC. 51.896.835.</b>	11/03/2020 -CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 3200435789581F	CUMPLE según verificación RUP	<b>ADMISIBLE</b>

**CONCLUSION GENERAL:**

	PROPONENTE			
1	<b>1. CONCRETOS ARGOS S.A.S</b> <b>IDENTIFICADA CON NIT. N°</b> <b>860.350.697-4, R/L DIANA YAMILE</b> <b>RAMIREZ ROCHA IDENTIFICADA</b> <b>CON CC. 51.896.835.</b>	<b>ADMISIBLE FINANCIERAMENTE</b>		

(ORIGINAL FIRMADO)

**JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON**

JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

PROYECTÓ: Dep. Contratación - Dayanna Valencia Ávila *Dayanna Valencia Ávila*